

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AEROCIVIL PROVIDENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-090-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATAEROCIVIL-O-090-2022** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 11 de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT
1	UNIÓN TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA	AXIOMA INGENIERÍA S.A.S.	900.141.521-5
		CAVALSA S.A.S.	901.103.157-9
		CSC MIRANDA S.A.S.	900.095.257-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

Gestión Contractual CON

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar la razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 217, de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

La Nota 2 del numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, señala:

"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

(...)

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado".*

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

El oferente podrá presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 21 de noviembre de 2022, hasta las 5:00 p.m. del 22 de noviembre de 2022, plazo perentorio señalado en el Cronograma – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 18 de noviembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-090-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”-

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA
Representante DIEGO MORALES NUÑEZ C.C. No. 79.982.609
Representante Suplente PAOLA CRISITNA PICÓN JÁCOME C.C. 37.334.249

Conformado por:

Integrante No. 1
AXIOMA INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900141521-5
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal DIEGO MORALES NUÑEZ C.C. No. 79.982.609
Representante Legal Suplente JAIME FANDIÑO MERZ C.C. No. 73.161.380

Integrante No. 2
CSC MIRANDA S.A.S.
NIT. 900095257-8
Porcentaje de participación: 15%
Representante Legal MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO C.C. No. 80.426.258

Integrante No. 3
CAVALSA S.A.S.
NIT. 901103157-9
Porcentaje de participación: 35%
Representante Legal JAIRO ARMANDO CELY ARIZA C.C. No. 91.487.672

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 5 de octubre de 2022 suscrita por DIEGO MORALES NUÑEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.982.609, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7 - 12 Integrante 2 14 - 20 Integrante 3 22 - 25	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: AXIOMA INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 14/10/2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000435 de Notaría 22 de Bogotá D.C. del 14 de marzo de 2007, inscrita el 20 de marzo de 2007. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: BERNAL AGUIRRE FLOR MARINA C.C. 1023891095.</p> <p>Integrante 2 Nombre: CSC MIRANDA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 31/10/2022 Domicilio: ARAUCA. Término de Constitución: Por Escritura Pública Número 744 del 02 de junio de 2006 otorgada por Notaría Única De Arauca, registrado en Cámara de Comercio el 14 de julio de 2006. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Limitación RL: No registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3 Nombre: CAVALSA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 31/10/2022 Domicilio: ARAUCA. Término de Constitución: Por documento privado número 1 del 28 de julio de 2017 de la asamblea constitutiva, registrado en Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2017. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27 - 28	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de octubre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria y limitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: igual al plazo de ejecución del contrato, la liquidación del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de	2.1.1.4.	Integrante 1	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		35 Integrante 2 37 Integrante 3 39		integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	41, 42, 48, 49, 55, 56	CUMPLE	Aportados del 31 de octubre, 8 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43, 44, 50, 51, 57, 58	CUMPLE	Aportados del 31 de octubre, 8 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	45, 52, 59	CUMPLE	Aportados del 31 de octubre, 8 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	46, 53, 60	CUMPLE	Aportados del 31 de octubre, 8 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de noviembre de 2022. Hasta 11 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$13.670.502.690,00) 10% 1.367.050.269,00</p>	2.1.1.8.	664 - 669	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 15-45-101150868 Tomador: UNION TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$1.367.050.269,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/11/2022 hasta el</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				11/04/2023. Soporte de pago: Aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 62 - 66 Integrante 2 68 Integrante 3 70	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 72, 81 - 83 Integrante 2 74 Integrante 3 76	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE, revisora fiscal de la persona jurídica, el 9 de noviembre de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 2: Certificado suscrito por MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO, representante legal de la persona jurídica, el 31 de octubre de 2022. Integrante 3: Certificado suscrito por JAIRO ARMANDO CELY ARIZA, representante legal de la persona jurídica, el 1 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	33	CUMPLE	El representante del proponente DIEGO MORALES NUÑEZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 90 - 445 Integrante 2 447 - 529	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/10/14. Se consulta RUES el 15 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 531 - 560		<p>Integrante 2. Aporta documento de fecha 2022/10/31. Se consulta RUES el 15 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Aporta documento de fecha 2022/10/31. Se consulta RUES el 15 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-090-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria Corficolombiana:

No reporta contratos.

Fiduagraria:

CAVALSA S.A.S.

1. CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 012-2021
2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN No. 024-2021.

Fidubogotá:

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

No reporta contratos.

Findeter:

No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/11/2022	PAF-ATAEROCIVIL-O-090-2022	\$ 13,670,502,690	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNIÓN TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AXIOMA INGENIERIA SAS		900.141.521-5	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CAVALSA SAS		901.103.157-9	35%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
CSC MIRANDA SAS		900.095.257-8	15%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AXIOMA INGENIERIA SAS	CAVALSA SAS	CSC MIRANDA SAS	0	
Fecha Carta CC:	28-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 2,734,100,538				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	35%	15%		

	AXIOMA INGENIERIA SAS	CAVALSA SAS	CSC MIRANDA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.734.100.538,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,734,100,538	\$ 2,734,100,538	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATAEROCIVIL-O-090-2022
Objeto:	"REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA</u>
Representante Legal:	DIEGO MORALES NUÑEZ C.C: 79.982.609

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AXIOMA INGENIERÍA S.A.S	900.141.521-5	50,00%	SI
2	CAVALSA S.A.S	901.103.157-9	35,00%	NO
3	CSC MIRANDO S.A.S	900.095.257-8	15,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo cuatro (04) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-6-10176-15	12197,09
001 - 162 / 2015				6107,04	
19001133 H4 2019				379,24	
19001131 H4 2019				199,34	
TOTAL				18882,71	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-6-10176-15	12197,09	SI
			TOTAL	12197,09	
c.		Al menos uno de los contratos debe acreditar experiencia en construcción o ampliación de edificaciones aeroportuarias o Torres de Control.	19001131 H4 2019	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS:** Corresponde a las edificaciones que componen un aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	13.670.502.690,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$	13.670.502.690,00	Pesos
		13.670,50	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	\$	6.835.251.345,00	Pesos
		6.835,25	SMMLV

Contrato 1: No **06-6-10176-15**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	12/10/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	12197,09
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 28.875.399.127,86	b. (0.5 veces el valor del PE)	12197,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	36960,89	c. Construcción o Ampliación de edificaciones aeroportuarias o Torres de Control	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12197,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. 34% AXIOMA INGENIERIA S.A.S 33% MEYAN S.A 33%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 565-566: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DOBLE AA, valor total del contrato y fecha de terminación.
- Folio 567-570: ACTA DE RECIBO FINAL Y ENTREGA FÍSICA, debidamente suscrito.
- Folio 571-585: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito.
- Folio 586-587: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO DOBLE AA debidamente suscrito por las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 12197,09 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AXIOMA INGENIERIA S.A.S 33% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No **001 - 162 / 2015**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO PARA EL CANTÓN MILITAR DE SANTANA Y DEL CANTÓN MILITAR DE PUERTO ASIS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/04/2017	a. (1.0 veces el valor del PE)	6107,04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.931.178.739,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9395,44	c. Construcción o Ampliación de edificaciones aeroportuarias o Torres de Control	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6107,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA AXIOMA INGENIERIA S.A.S 65% VÍAS Y CANALES S.A.S 35%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 589-591: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AXIOMA - VYC, valor total del contrato y fecha de terminación.
- Folio 592-594: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO AXIOMA - VYC debidamente suscrito por las partes.
- Folio 595-622: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la condición de valor (a) de la experiencia, dado que se enmarca en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA de la NSR-10, en un total de 6107,04 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AXIOMA INGENIERIA S.A.S 65% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	19001133 H4 2019		
Objeto:	CONSTRUIR LAS OBRAS DE APOYO A LA GESTION Y OPERACIÓN EN EL AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 348.950.400,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	379,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	421,38	b. (0.5 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	379,24	c. Construcción o Ampliación de edificaciones aeroportuarias o Torres de Control	:
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CSC MIRANDA S.A.S 90% GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S 10%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 623: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER DE LA AERONAUTICA CIVIL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO GESTION Y OPERACIÓN SARAVENA, valor total del contrato y fecha de terminación. - Folio 624-625: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO GESTION Y OPERACIÓN SARAVENA debidamente suscrito por las partes. - Folio 626-630: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. - Folio 631-648: COPIA DEL CONTRATO de obra, debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) en un total de 379,24 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CSC MIRANDA S.A.S 90% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 4: No	19001131 H4 2019		
Objeto:	AMPLIAR LA SALA DE ESPERA Y LLEGADA DEL AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 349.965.400,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	199,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	398,68	b. (0.5 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	199,34	c. Construcción o Ampliación de edificaciones aeroportuarias o Torres de Control	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CSC MIRANDA S.A.S 50% JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 649: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE DE LA AERONAUTICA CIVIL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO SALAS COLONIZADORES, valor total del contrato y fecha de terminación. - Folio 650-651: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO SALAS COLONIZADORES debidamente suscrito por las partes. - Folio 652-656: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (c) en un total de 199,34 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CSC MIRANDA S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
----------------------	--